

que; Peticiones dehenca unobas et dha Viveres, y en lo  
 dicho y deis Reuniones, dehenca Reunio y Sica Armas; Peticio-  
 dido por esta Ciudad de Acuerda: Mesa en hi Invidia encia 150  
 La Ciudad. No: que cuando en inmediato el dho ex Reor va  
 de exnao onze Al Comuente, en qual se celebra Cuialdo Exordina-  
 me, para el sorteo et las Comisiones, entre los Cavalley Capitulo-  
 res, que hubieren ganado la tercera parte et Caudio, y Reor  
 dehenca Vomin para el meso de los dho et a los dho  
 Alonso Encero, y D. N. P. Rivera

mirasion  
 clarrojo  
 dierro

del Viver

Este en dho Ayuntamiento, una Carta, que le prevenia el  
 Antonio Comuente, Diputado del Comuente, encia a el m. r.  
 mo Don Antonio e Uolo, Criado de Alca, en Respuesta de dho  
 que dicho Diputado le encia de Acuerda de conclusion, con reor  
 et veinte y dos del pardo, en que lo manifiesta el derecho que  
 se paga en el Reino de Valencia, por cada arroba de Viveres,  
 de el de un R. y medio de vellon, pero que extrañandola, ha  
 manifiesta la experiencia que el que la ha comprado, le ha  
 a puesto con el arrendador, el dicho derecho y dho que si esta  
 Ciudad, hiciera una Representacion, al dho Intendente de aquel  
 Reino, no satisfaria este Ayuntamiento, derecho alguno; En dho  
 supuesto, y en el de que el Real, y medio a que dho, de cada  
 arroba de dicha Experi, ha de ser libre, para dho dho, puede  
 delidarse este Ayuntamiento, lo que touge por conveniente,  
 entendido por esta Ciudad de Acuerda. Se dice Opulencia, pa-  
 ra ver dho Carta y en hi Vista, No lo es lo conuen-

de Compra  
 de dho  
 de dho

El dho d. Juan de - Brena, Diputado del Parito, mas bre-  
 vemente a esta Ciudad, que con Arzobispo la - dho, y dho  
 Ordenes, con que se dho dho - dho, y se por dho  
 eta prevenido, a dho Opulencia de dho las compras  
 de dho, en dho, maiormente, encontrando se con dho  
 Encero, por lo que dho y en la Ciudad, de dho dho  
 que se se dho dho Compra, y de lo conuenca se pro-  
 te eta no le pare peruenca qualquiera facta que se ex-  
 perimzate; entendido por esta Ciudad de Acuerda; he  
 dicho Carta dho, vaya hacienda la compra por dho  
 dehenca lo de dho la dho dho

dehenca  
 dehenca

El Señor D. Alonso dehenca, que heuenca nombra  
 dehenca anteriormente, por Diputado del Parido de la  
 Magdalena a dho dho, y dho dho, y por dho en  
 dho dho dho dho dho, hinc dho, en dho dho  
 dho y dho dho dho; y mediante estar informado  
 dho Señor D. Alonso, no ser a proposito para dho dho  
 dehenca dho dho dho dho dho, y dho dho  
 dehenca dho dho dho, por dho dho, y dho dho

